



ACTA DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 2
Lunes, 25 de enero de 2016

Siendo las diecinueve horas del día lunes veinticinco de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Reuniones del Piso 9 del edificio de la Sede Central de la Municipalidad de San Isidro, ubicado en la calle Augusto Tamayo N° 180, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 2, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores, **JAVIER BEDOYA DENEGRI**, **ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS**, **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, **JAVIER PAÍNO SCARPATI** y **JAIME ALVA ARROYO** y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretaria General la señora **PATRICIA FOSCA PASTOR**.

El regidor GONZALO RODRIGUEZ LARRAIN DE LAVALLE, se encuentra con licencia

El regidor OLIVER STARK PREUSS, se encuentra con licencia.

Alcalde: Muy buenas noches a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta noche, vamos a dar inicio a Sesión Extraordinaria de Concejo N° 2 - 2016, por favor, señora Secretaria General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretaria General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Extraordinaria convocada para tratar el punto de agenda.

Secretaria General: Señor Alcalde, en esta Sesión Extraordinaria del Concejo tenemos como único punto de agenda, lo siguiente:

- 1. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, POR UN PLAZO DE DOS (2) MESES, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.**

Alcalde: Pasa a la Orden del Día.

1. ORDEN DEL DIA

Secretaria General: El único punto en la Orden del Día es el:



Municipalidad
de
San Isidro

1. PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, POR UN PLAZO DE DOS (2) MESES, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO.

Secretaría General:

Con Memorando N° 029-2016-1300-GDD/MSI, de fecha 18 de enero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Distrital informó que en atención al calendario del proceso de selección por Concurso Público N° 004-2015-CE/MSI se estaría generando la ausencia inminente de la prestación del servicio de limpieza pública y de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro;

Que, mediante Informe N° 057-2016-0830-SLSG-GAF-MSI, de fecha 19 de enero de 2016, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Gerencia de Administración y Finanzas concluyó que ante la situación detallada por la Gerencia de Desarrollo Distrital y atendiendo al término de la vigencia del Contrato de Concesión sobre el servicio integrado de limpieza pública, parques y jardines y la declaratoria de nulidad del proceso de selección por Concurso Público N° 004-2015-CE/MSI, es necesario garantizar la continuidad de los servicios públicos que aseguren la higiene y salubridad en el distrito, resultando procedente la contratación directa del servicio de limpieza pública por un monto ascendente a S/. 3'947,938.28 y del servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro por un monto ascendente a S/. 1'958,017.84, incluido los impuestos de ley, por un plazo de dos (2) meses, al amparo de lo establecido en el literal c) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y en el numeral 3) del artículo 85° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, con fecha 19 de enero de 2016, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo emitió la Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 2016-00020 y N° 2016-00021, otorgando la cobertura presupuestal respectiva para la contratación del servicio mantenimiento de las áreas verdes de uso y del servicio de limpieza pública en el distrito de San Isidro, respectivamente;

Que, atendiendo a lo expuesto, el requerimiento de contratación directa formulado por la Gerencia de Desarrollo Distrital y analizado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales no sólo resulta ser actual sino urgente, y está destinado a paliar la situación de desabastecimiento que se generaría por hechos no previstos durante el desarrollo del proceso de selección por Concurso Público N° 004-2015-CE/MSI;



Que, conforme se desprende de los informes emitidos por la Gerencia de Desarrollo Distrital, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el presente caso, se podría configurar una situación de desabastecimiento, por lo que corresponde disponer acciones para asegurar el normal funcionamiento de los servicios que presta la Municipalidad de San Isidro; por lo que con la opinión favorable de la Gerencia Asesoría Jurídica; la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 160-2016-0200-GM/MSI remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución de su trámite;;

Que, la Secretaría General remite los actuados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática y a la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto para su pronunciamiento; Comisiones que emiten sus dictámenes en la que opinan y recomiendan: Aprobar la contratación directa, por un plazo de dos (2) meses, del servicio de limpieza pública en el distrito de San Isidro por un monto de S/. 3'947,938.28 y del servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro por un monto de S/. 1'958,017.84, al configurarse una situación de desabastecimiento de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado; encargando a la Secretaría General poner en conocimiento del Concejo Municipal los dictámenes antes mencionados, para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.
El regidor Jaime Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias, señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios y señores vecinos, buenas noches.

Efectivamente en la última sesión conjunta de comisiones se debatió este tema y el que habla votó en contra en el dictamen que ha sido aprobado por mayoría y por lo tanto debo sustentar, brevemente el porqué de mi voto en contra.

Señor Alcalde, el que le habla desde la primera sesión de Concejo que tuvimos, me parece, en la primera semana de enero del año pasado, del 2015, puso en consideración de la nueva administración la preocupación por esta situación que hoy se debate en el seno de este Concejo Municipal.

La preocupación de que en el año 2015 se vencía el contrato de concesión de limpieza pública y de parques y jardines y que era necesario tomar todas las provisiones del caso para que el mes de agosto, que era la fecha de término de esa concesión, se tuviese todo avanzado para que se contrate, a través de un concurso público o de la forma que en ese momento no se había definido, sea la que corresponda de acuerdo a la decisión de la administración, para evitar, precisamente, que lleguemos a un punto, como en el que estamos llegando el día de hoy y que se tomen todas las provisiones del caso para que esto se pueda llevar de la mejor manera para bien del distrito, porque había que cambiar la



Municipalidad
de
San Isidro

situación, y, había que cambiar y en eso coincidíamos todos los regidores que el servicio que se viene prestando, no es el mejor, es el más caro, en fin; entonces mi preocupación desde esa época fue manifiesta e insistente porque cada dos sesiones yo tocaba el tema y pedía avances de los informes y eso consta en las actas correspondientes de este Concejo.

Lamentablemente ocurrió que llegamos al mes de agosto y se venció el contrato de concesión y se utilizó la cláusula de los seis meses, es decir, una ampliación enmarcada en ese instrumento contractual de concesión para continuar con los servicios.

Es decir, desde enero y hasta agosto, pasaron ocho meses y se tomó esa decisión de utilizar los seis meses. Dos meses después el 23 de octubre se inicia este proceso, es decir, desde que esta administración asume la conducción de la Municipalidad han pasado diez meses desde que se convocó este proceso el 23 de octubre de 2015, casi a finales del mes de octubre, es recién en ese momento que se hace todo este proceso y estamos llegando a un punto en que, digamos, ha retrocedido este proceso a la etapa de interacción de las bases por las razones que ya conocemos y bueno se comienza de nuevo y ahora se plantea esta situación de los dos meses para contratar en forma directa por casi seis millones de soles.

Sí, un minuto y termino.

Mi preocupación ha sido permanente, creo que se pudieron tomar otros caminos se habló en algún momento de una Organización Internacional que nos ayude a convocar un proceso un poco más ágil y en la comisión se me mencionó, que sí pero que había que pagar una comisión, pero bueno, la idea era sacar este proceso, creo que se pudo tomar las previsiones del caso y precisamente la Ley de Contrataciones del Estado, la 30225, en su capítulo 9, de contratación directa, artículo 85°, señala varios puntos y en este punto la situación de desabastecimiento dice: "que esto se puede realizar debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible" y allí va mi punto; esto pudo preverse y creo que definitivamente la situación que se plantea ahora no es la que yo hubiese querido y ese es mi sustento de mi voto en contra en la comisión y ese es mi sustento en el voto que voy a emitir en contra de esta propuesta, muchas gracias.

Alcalde: Le otorgo el uso de la palabra a la Gerente Municipal para que de algunas precisiones sobre el caso.

Gerente Municipal: Señor Alcalde, señores regidores efectivamente en la sesión del 11 de febrero de 2015, la administración representada en ese momento por la señora Jessica Tantaleán quien era Subgerente del área de Medio Ambiente hizo una presentación sobre el estado de limpieza pública y el mantenimiento de áreas verdes. En esa oportunidad que está en actas se informó de la existencia de una Resolución de Gerencia Municipal la 074 del año 2014, del 22 de enero de la gestión anterior, donde se conformó una comisión para elaborar un informe técnico para ver cuáles eran las alternativas en vista de que el contrato como



todos es sabido, con la empresa RELIMA culminaba el 5 de agosto del año 2015. Esa comisión, que fue parte de la exposición también, con fecha 28 de febrero recomendó la contratación de los servicios a través de una ejecución directa, es decir, en el marco de la Ley de Contrataciones, debiendo elaborarse las bases a través de un consultor, etc.

Lamentablemente durante todo ese período no se logró materializar la elaboración de esas bases, ni los documentos técnicos que dieran origen a este proceso con la debida anticipación y es recién en el mes de diciembre, cuando ya la gestión estaba por irse, que generó un requerimiento que nunca se materializó.

Todo esto se informó en esa Sesión de Concejo y además también se informó que en la Comisión de Transferencia lamentablemente la gestión saliente no nos entregó ninguna información y que del análisis hecho a esa fecha, febrero del 2015, para efectos de poder determinar unas adecuadas bases y poder convocar a un proceso se necesitaban algunos informes técnicos, como el análisis situacional de la contratación, el estudio de caracterización de los residuos sólidos, documento que es muy importante para este tema, el estudio del arbolado, la formulación del modelo financiero, además de la encuesta de satisfacción del servicio. Todos estos documentos fueron trabajados por la Gerencia respectiva y en una reunión convocada por usted, señor Alcalde, el día 22 de junio de 2015 y que no fue parte de una sesión, sino que fue una reunión de trabajo, se informó ya en este caso a cargo del Gerente de Desarrollo Distrital, el ingeniero Javier Morales, los resultados de los estudios realizados y el estado actual del servicio.

En esa oportunidad, en esa reunión se conversaron también las distintas alternativas que se pueden dar ante una situación de esta naturaleza y efectivamente por lo menos existen dos alternativas; una es la contratación directa o mejor dicho la contratación dentro del marco de la Ley de Contrataciones y, la otra obviamente es haber tramitado una iniciativa privada en el marco de ese entonces Decreto Legislativo 1012 y, bueno, existía una tercera que era la renovación por 10 años con la empresa RELIMA; decisión, esta última, que fue evaluada y por distintas consideraciones que es de conocimiento de los señores regidores se optó finalmente por ir por un proceso de contratación directa en el marco de la Ley de Contrataciones.

En base a los informes que he mencionado y de acuerdo al procedimiento que establece la propia norma se hicieron los estudios de mercado, toda la parte administrativa previa, para poder convocar efectivamente en el mes de octubre a un proceso de selección, tal como lo informé en la comisión nuestro cronograma inicial contemplaba todos los plazos que establece la propia ley considerando observaciones, consultas, impugnaciones; pero lamentablemente el último día, la última observación hecha por la OSCE, que si bien es cierto está dentro de sus facultades, en un procedimiento no usual, observación que nos llegó el día de recepción de propuestas no fue contemplado, no esperábamos que eso sucediera y por eso consideramos que es una situación impredecible y generó que tuviéramos que regresar a la etapa de integración de bases y por eso esta demora.



Municipalidad
de
San Isidro

Como administración no nos hubiese gustado llegar a este punto, es más, creo que lo he dicho en Concejo, en varias sesiones y lo he dicho en Comisiones, creo que lo ideal ante este tipo de situaciones hubiese sido promover una iniciativa privada.

Dentro de la inversión que requiere San Isidro para tener un servicio de nivel creo que es la mejor solución. Lamentablemente no encontramos nada al respecto y el corto tiempo que teníamos para garantizar la continuidad del servicio no permitía que se trabaje una IP, porque los plazos de la propia norma tampoco lo permiten, son plazos largos, hay un trabajo previo bastante importante que hacer y no teníamos el tiempo para hacerlo, son decisiones que se tomaron con el único objetivo de garantizar el servicio para el distrito y para los vecinos de San Isidro y ante esto nos encontramos, frente a esta situación este último impase tenemos que tomar decisiones para no dejar al distrito en un desabastecimiento y seguir adelante con el servicio, en tanto el proceso principal, para llamarlo de alguna manera se resuelva y continúe con los plazos y los temas y las revisiones que tengan que realizarse. Muchas gracias.

Alcalde: ¿Alguna otra intervención? El regidor Javier Bedoya.

Regidor Bedoya Denegri: Señor Alcalde, señores compañeros regidores, amigos vecinos. Luego de escuchar la presentación de la Gerente Municipal me preocupa mucho que en la gestión pasada no se haya iniciado los trámites para este concurso público de verdad creo que esa es la madre del cordero, ahí se ha iniciado el problema y creo que se deben tomar las acciones correspondientes para determinar las responsabilidades administrativas de las personas que por una negligencia dejaron de lado este tema.

Por otro lado creo que sería muy fácil para nosotros esconder nuestra responsabilidad de estar votando o no o de abstenerse por la contratación directa; sin embargo como miembros del Concejo tenemos una responsabilidad y un compromiso con nuestros vecinos al mantener limpias sus calles y en buen estado sus parques y jardines, es por ello que yo les pido a todos que nos acompañen con este voto, porque es importante para el distrito para que siga teniendo el servicio que ha tenido en los últimos meses y que no podemos dejar de lado. Muchas gracias señor Alcalde.

Alcalde: Tiene el uso de la palabra el regidor Javier Paíno.

Regidor Paíno Scarpatti: Señor Alcalde, señores regidores, buenas noches. Yo estoy totalmente de acuerdo con el regidor Javier Bedoya en que nosotros tenemos una responsabilidad de mantener las calles limpias. Estamos, obviamente y como bien lo dice el regidor Jaime Alva, ante una situación que se presta para muchas suspicacias y muchas recriminaciones a posteriori. Sin embargo no nos absuelve de la responsabilidad que bien lo menciona Javier, que es de no dejar, por una cuestión de problemas burocráticos, al vecino desprotegido en cuanto a lo que es el recojo de residuos sólidos y en cuanto a lo



que sería una catástrofe sanitaria para San Isidro, en tanto se empiece a acumular no solo los desechos domésticos, sino también los desechos hospitalarios y a veces industriales también.

Sin embargo también expreso opiniones de algunos vecinos cuando digo que nos corresponde también a nosotros mostrar una preocupación y un énfasis en que esto se pueda resolver en dos meses. Ya pospusimos 6 meses después 2 más y necesitamos a una empresa que tome las riendas, que tome la responsabilidad de nuestro recojo de basura y sobre todo también una promesa previa, de que nosotros no vamos a darle preferencia tampoco a la empresa que va a venir a rescatarnos en estos dos meses, vamos a ser transparentes con nuestro proceso de selección, vamos a ser transparentes con la Ley de Contrataciones, en la medida de lo que nosotros podamos, siempre y cuando no nos saboteen las entidades correspondientes.

Eso es todo lo que quería exponer, muchas gracias.

Alcalde: El regidor Johan Ramírez.

Regidor Ramírez CHávarry: Vecinos buenas tardes, compañeros regidores, bueno respecto al tema que nos convoca el día de hoy, la decisión que vamos a tomar es evidentemente, política y ratifica nuestra actitud por la cual hemos sido elegidos y si señor Alcalde, yo le rogaría y que conociendo todo el recorrido que viene haciendo la Gerente Municipal desde el año pasado respecto a la contratación y tampoco vamos a caer en esas triquiñuelas que a veces alargan y alargan, y que digamos, la Ley, en vez de desatarnos, nos ata; entonces a la responsabilidad que tomamos el día de hoy evidentemente hacerles el seguimiento en estos dos meses para que de una vez salgamos adelante en este tema y mostremos a los vecinos, ese lado transparente que esta gestión presenta. Muchas gracias.

Secretaria General: Señor Alcalde no hay más intervenciones

Alcalde: Se somete a votación aprobar la contratación directa, por un plazo de dos (2) meses, del servicio de limpieza pública en el distrito de San Isidro por un monto de S/. 3'947,938.28 y del servicio de mantenimiento de áreas verdes de uso público en el distrito de San Isidro por un monto de S/. 1'958,017.84, al configurarse una situación de desabastecimiento, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto.

¿Los señores regidores que esté a favor?:

¿En contra? El regidor Alva Arroyo.

Aprobado por **MAYORÍA.**

Secretaria General: Señor Alcalde, no hay más temas en el Orden del Día.



Municipalidad
de
San Isidro

Alcalde: Bueno, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos y habiéndose agotado la agenda, se levanta la sesión, muchas gracias a todos, buenas noches.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaría General